

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 12 de febrero de 2024
HORA:	De 10:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Angela Niño, Profesional de Apoyo – Consultoría. Jorge Ardila, Profesional de Apoyo de la Secretaria de Planeación – municipio de El Carmen. Martin Vega, Profesional de la Secretaria de Aguas y Saneamiento básico – Gobernación del Norte de Santander. Sanario Bari, Delegado del asentamiento indígena.
INVITADOS:	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO ASENTAMIENTO INDÍGENA IKIAKARORA MUNICIPIO EL CARMEN - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER-DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (40 requerimientos). Se aclaró a la entidad formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Por otra parte, informó que se debe anexar la ficha MGA acorde con lo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación. En cuanto a la certificación del Ministerio del Interior se deberá avalar si dicha comunidad

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación. Si no requiere consulta previa, evidencias de la socialización del proyecto con la comunidad. Con respecto a los requerimientos institucionales solicitó adjuntar el diagnóstico de entidades prestadoras de servicios públicos en formato establecido por el MVCT.

3. Adicionalmente, mencionó que se deben cumplir los parámetros estipulados en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; se deben anexar la totalidad de los informes, diagnósticos, memorias y planos con sus respectivas firmas (formato resumen, análisis de alternativas, levantamiento topográfico, estudio hidrológico, suelos y geotecnia, diseño hidráulico, estructural, eléctrico, arquitectónico, localización de canteras y escombreras, especificaciones técnicas, cronograma, flujo de fondos, certificación de funcionalidad, manual de arranque, operación y mantenimiento). Con respecto al componente de interventoría se debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía y entidad formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).
4. En relación con el presupuesto se solicita adjuntar todos los componentes (memoria de cantidades, listado de precios, análisis de precios unitarios y flujo de fondos, etc.) en hoja de cálculo con sus respectivas cotizaciones que permita su verificación. En cuanto a la concesión de aguas y ocupación de cauce, comunicó que se debe remitir la copia de la resolución de aprobación expedida por la Autoridad Ambiental.
5. Finalmente, en el caso del componente predial se deberá contar con el respectivo plano e incluir que los documentos de la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto (certificado de libertad matrícula inmobiliaria 266-7088 del predio del asentamiento, resolución de creación de jurisdicción expedida por autoridad competente, firmar y diligenciar el formato de autorización de construcción de obras, soportes y documentos del representante del cabildo o resguardo).
6. Con base en lo anterior, la entidad formuladora se comprometió a entregar la documentación faltante o solicitud de retiro del proyecto a más tardar el lunes 19 de febrero de 2024.

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

7. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

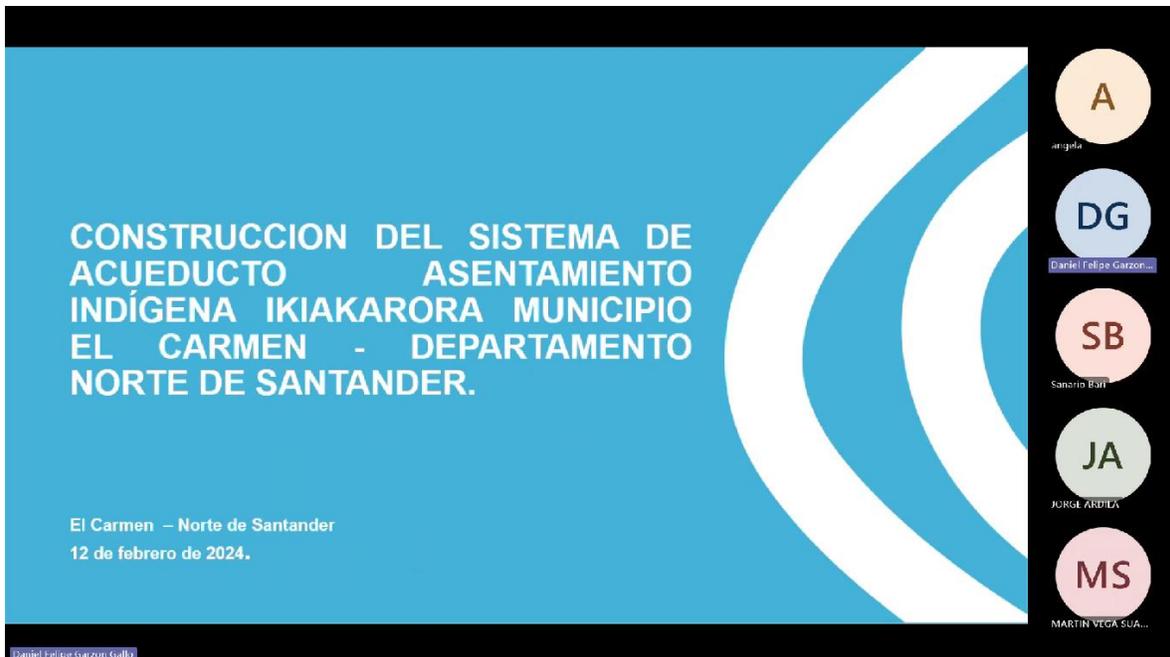
No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la totalidad de la documentación	Municipio de El Carmen - Norte de Santander	Lunes 19 de febrero de 2024.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 12-02-2023

ANEXOS:



FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 12-02-2024 **HORA:** 10:00 a.m. A 11:00 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDÍA EL CARMEN (NORTE DE SANTANDER) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDÍA Y CONSULTORÍA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Angela Niño	Profesional de Apoyo	Consultoría	3114240051	ninoangela94@gmail.com		
2	Jorge Ardila	Profesional de Apoyo	Municipio de El Carmen		secretariadeplaneacion@elcarmen-nortedesantander.gov.co		
3	Martin Vega	Profesional de Apoyo	Gobernación del Norte de Santander.				
4	Sanario Bari		Comunidad	3134362963	natubaiyibari@gmail.com		
5	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		